



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

## NOTIFICACION POR AVISO

En atención al párrafo segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.” Se procede a fijar copia de la Notificación por aviso”. Con ocasión a trámite de solicitud de autorización de despido de un trabajador en situación de discapacidad. El Representante legal de la empresa LINA MARÍA CATAÑO BLANCO, con cedula No. 43.640.610.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se llamó a la empleadora, al número de celular 3113393096, el cual fue proporcionado al expediente y el número ya no corresponde a la señora; también se llamó al número fijo 5867117 pero no fue posible establecer comunicación.

Para los efectos de lo antes dispuesto, se publica la Resolución N° 0300 DE 12 DE FEBRERO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TERMINACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJADORA EN ESTADO DE EMBARAZO, expedida por la inspectora de Trabajo LUISA CATALINA CANO USUGA, del Grupo de Atención al ciudadano y trámites.

Previa advertencia que contra la presente resolución procede el RECURSO DE APELACIÓN, en el efecto suspensivo, el primero ante Inspector del Trabajo y Seguridad Social que profiere el presente acto administrativo, y el segundo ante el Coordinador del Grupo de Atención al Usuario y Trámites de la Dirección Territorial de Antioquia del Ministerio del Trabajo, los cuales deberán ser presentados por escrito motivado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución

Se fija el día veintisiete (27) de noviembre de 2020, en cumplimiento del decreto 491 de 2020 artículo 4 y la sentencia C-242 de 9 julio de 2020

Isabel López

**ISABEL YOLIMA LOPEZ QUIÑONES**  
Funcionaria

Elaboró: Isabel L.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**Sede Administrativa**

**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

**Teléfonos PBX**

(57-1) 3779999

**Atención Presencial**

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

**Puntos de atención**

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

**Línea nacional gratuita**

018000 112518

**Celular**

120

**www.mintrabajo.gov.co**